

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6316

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación aislada TR24/25 del texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana, de menor entidad, con el objeto de incrementar en 732 m² la edificabilidad asignada al edificio sito en paseo de la Independencia, núm. 35, para su destino exclusivo al uso comercial y de oficinas, y adaptarlo a la realidad de volumetría existente, respecto de la que fue reconocida en la modificación aislada núm. 157 del PGOUZ (TR de 2007), manteniendo el resto de determinaciones de la ordenación vigente, entre las que se encuentra la calificación B-1, grado 3, restringida a usos terciarios (comercial y oficinas), en suelo urbano consolidado, a petición de Torcalena Servicios y Gestiones, S.L., conforme al proyecto de enero de 2026.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón* (BOPZ) según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal, quedando condicionada esta publicación, a la previa aportación al expediente por Torcalena Servicios y Gestiones, S.L. de la nota simple registral actualizada de la finca objeto de la presente modificación aislada, que acredite su titularidad actual y durante los cinco últimos años.

Tercero. — La aprobación definitiva queda condicionada a la presentación de un nuevo proyecto en el que se de cumplimiento de las prescripciones informadas por los servicios municipales así como las que resulten de la tramitación del expediente y de los informes pendientes de emitir.

Cuarto. — Notificar el acuerdo y los informes emitidos a Torcalena Servicios y Gestiones, S.L., y a quien resulte propietario actual, o haya sido propietario de la finca a sita en paseo de la Independencia, 35, de Zaragoza durante los últimos cinco años, con la copia de los informes emitidos y dar traslado a los servicios municipales del área de Urbanismo para su conocimiento.

Quinto. — Finalizado el período de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón, para las modificaciones de menor entidad de los planes generales se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

Sexto. — Advertir que se solicitará informe al Área Técnica de la Función Interventora, previo a la propuesta de aprobación definitiva de la presente modificación aislada n.º 25, al objeto de que emita informe relativo a los compromisos económicos del convenio anejo al planeamiento.

Séptimo. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición sólo en el ámbito afectado por la modificación.

Octavo. — Facultar a la consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 9243/26 a información pública durante el plazo de 1 mes en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en vía Hispanidad, 20-Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

I. C. de Zaragoza, a 16 de septiembre de 2026. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: La letrada-jefa del Servicio, Vanesa Laguarta Soro.